MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 326

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 598/2016, SUSCRITO CON EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO".

Asunción, 5 de marzo de 2018

VISTO: La nota CAC N° 159/2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) en la que solicita la autorización para suscribir el **Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 598/2016, suscrito con el Arquitecto Alberto Sosa Lezcano, para la obra "Construcción del centro comunal del barrio San Jerónimo"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2207 de fecha 12 de diciembre de 2016, se adjudicó el Llamado MOPC N° 134/2016. obra Construcción del centro comunal del barrio San Jerónimo", a favor del Arquitecto Alberto Sosa Lezcano.

Que este Convenio Modificatorio N° 2 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en los puntos "B. Orden de Cambio" y "C. Contrato Modificatorio del Contrato de Obras", ambos establecidos en la "Cláusula DECIMO CUARTA – MODIFICACIÓN DE LA OBRAS" del Contrato S.G. N° 598/2016.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha dado su informe N° 04/2018 del 29 de enero de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 240/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 326

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 598/2016, SUSCRITO CON EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO".

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 598/2016, suscrito con el Arquitecto **Alberto Sosa Lezcano,** para la obra "Construcción del centro comunal del barrio San Jerónimo";", y en consecuencia ajustar el plazo de ejecución y vigencia del Contrato.

Art. 2°.- Aprobar el aumento de Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos nueve mil setecientos doce (Gs. 435.909.712), IVA incluido.

Art. 3°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno, Préstamos 2419/OC-PR y 2420/BL- PR, para el ejercicio fiscal 2018.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro